



Cerro Sombrero, 29 de enero de 2014.

NUM 97/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución N° 178 de fecha 28-05-2013, que realiza la asignación al proyecto FRIL 2013 Código BIP 30131968 "Construcción Sala de generadores, Bodega y Equipamiento exterior, centro Bahía Lomas, Primavera".
- 2) El Decreto Municipal N° 442 del 05-06-2013, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública 3866-28-LP13.
- 3) El Decreto Municipal N° 557 del 05-07-2013, que adjudica la Licitación Pública 3866-28-LP13 "Construcción Sala de Generadores, Bodega y Equipamiento exterior, Centro Bahía Lomas, Primavera".
- 4) El Decreto Municipal N°601 con fecha 25-07-2013 que acepta el Contrato entre la CONSTRUCTORA CARCAMO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA y la IL. Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° DESIGNASE como integrantes de la Comisión Provisoria del proyecto: "Construcción Sala de Generadores, Bodega y Equipamiento exterior, Centro Bahía Lomas", integrada por los siguientes funcionarios: Claudio López, Administrador Municipal, Madalen Malaree, ITO, Patricia Oyarzo, Secretaria Municipal(s), Claudia Reidel, Profesional Apoyo SECPLAN, Daniel Ruiz Apoyo ITO, cuya recepción se realizara el 04 de febrero del 2014 a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, Finanzas y Tesorería Municipal y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)